

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**5143** MARCEGE, S.A.

Según lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de MARCEGE, S.A., celebrada el 12 de julio de 2024, acordó por unanimidad reducir el capital social, con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas, en un importe total de 1.072.905,20 euros de capital y 579.686,22 euros de reservas. La reducción se lleva a efecto mediante la amortización de 17.852 acciones. De estas, 12.339 acciones se amortizan a razón de 107,08 euros por acción, mientras que 5.513 acciones se amortizan a razón de 60,10 euros por acción. Conforme a lo dispuesto en los artículos 329 y 293 LSC, dado que la reducción no afecta por igual a todos los socios, el único socio que ha recibido un trato diferente ha adoptado un acuerdo separado, aprobando la reducción.

Con motivo del acuerdo de reducción, el nuevo capital de la sociedad pasa a estar representado por 8.163 acciones, totalmente suscritas y desembolsadas, de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 1 al 8.163, ambas inclusive, lo que representa un capital social total de 490.596,30 euros, totalmente suscrito y desembolsado, modificándose en consecuencia el artículo 5º de los estatutos sociales.

Todo lo anterior se hace público a los efectos de que los acreedores de la sociedad puedan formular su derecho de oposición a la citada reducción de capital en el plazo de un mes, en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital. Este acuerdo también será anunciado en la página web de la sociedad [www.herenciamgt.com](http://www.herenciamgt.com)

Madrid, 4 de septiembre de 2024.- El Administrador único, Don Alberto Gómez Hernández.

ID: A240040424-1